

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 26 DE ENERO DE 2026.

Bases Regulatorias: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
Convocatoria 2026: Orden de 26 de enero de 2026 (BOJA n.º 34, de 19 de febrero de 2026)
Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante EDLP) de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola (en adelante GALPA) Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Segundo. Mediante Orden de 26 de enero de 2026, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de las ayudas para la línea de “Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz”. Dicha Orden establece que el plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que el cómputo del plazo se inicia el día 20 de febrero de 2026, concluyendo el día 5 de marzo de 2026.

La cuantía convocada en esta línea de ayudas para el GALPA “Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga” es de 390.000,00 euros para la anualidad 2026 y de 110.000,00 euros para la anualidad 2027, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €	
		2026	2027
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	140.000,00	0,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	500.000,00	60.000,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	200.000,00	50.000,00
Entidades sin ánimo de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	0,00	0,00
SUBTOTAL		390.000,00	110.000,00
TOTAL		500.000,00	

Según las limitaciones presupuestarias que establece la convocatoria, el crédito disponible para proyectos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 1/30	



productivos es de 425.000,00 euros y para proyectos no productivos de 75.000,00 euros. En caso de que no se agote el presupuesto para proyectos no productivos, se añadirá el sobrante al presupuesto de proyectos productivos. Asimismo, dentro de los proyectos productivos, el crédito disponible para proyectos desarrollados por personas o entidades que pertenecen al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura, y su industria auxiliar asciende a 297.500,00 euros, siendo el crédito disponible para proyectos desarrollados por personas o entidades que no pertenecen a dicho sector de 127.500,00 euros. En caso de que no se agote este último presupuesto, se añadirá el sobrante al presupuesto de proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que sí pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura y su industria auxiliar.

No obstante, está previsto un incremento de crédito hasta atender el máximo de solicitudes de proyectos productivos del sector pesquero.

Tercero. Para la convocatoria del GALPA “Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga” se han presentado 35 solicitudes de ayudas a proyectos. En el formulario de solicitud de subvención, las personas o entidades solicitan, además, la concesión de un anticipo, según se indica en el Anexo III de la presente propuesta.

Con fecha 13/03/2026, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite informe de admisibilidad de todas las solicitudes presentadas.

Cuarto. Respecto a las solicitudes admitidas a trámite, se han realizado las comprobaciones indicadas a continuación:

1. Se ha comprobado que las personas o entidades solicitantes y sus titulares reales no se encuentran en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad recogidos en el artículo 11 del Reglamento FEMPA y, a tal efecto, se ha procedido a:

a) Artículo 11.1.a): Para comprobar la admisibilidad en relación a este artículo del Reglamento FEMPA, se han realizado las consultas siguientes:

a.1) Comprobar a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que no se encuentran en algunos de los supuestos de inadmisibilidad que se recogen en el artículo 11.1.a) del Reglamento FEMPA, es decir, que no consta en el Registro de Infracciones a la Política Pesquera Común que las personas o entidades solicitantes tengan sanciones firmes en vía administrativa, recibiendo respuesta con fecha 10/04/2026 de que no se encuentran en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad.

a.2) Consulta en la aplicación informática GESL (Gestión de Expedientes del Servicio de Legislación) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de que no contemplan sanciones consideradas graves conforme al artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, o al artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre, o con arreglo a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la Política Pesquera Común, conforme se indica en el informe del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento, de fecha 24/03/2026, considerándose inadmitidas las solicitudes de Francisco Alberto Pastor Gumersindo y Rafael Carrasco Ortiz, en aplicación del artículo 11 del Reglamento FEMPA, para la que la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul dictará la correspondiente resolución de inadmisión.

b) Artículo 11.1.b): Comprobar que no se encuentran implicadas en pesca INDNR, a través del siguiente enlace: https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/fisheries/rules/illegal-fishing_en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 2/30	



Según los Criterios de Selección del FEMPA, cuando la Secretaría General de Pesca (SGP) tenga conocimiento de los operadores vinculados con buques incluidos en la lista, se informará a los OIG. A fecha de la consulta no se ha tenido conocimiento que las personas o entidades solicitantes estén vinculadas con el listado de buques publicado en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2023/1471 de la Comisión, de 17 de julio de 2023, que modifica el Reglamento (UE) nº 468/2010, por el que se establece la lista de la UE de los buques que practican una pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, emitiéndose informe del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de fecha 23/03/2026 con el resultado de este control.

c) Artículo 11.3 Para comprobar la admisibilidad en relación a este artículo del Reglamento FEMPA, se ha consultado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) del Ministerio de Hacienda lo siguiente:

c.1) Consulta de que no han sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, así como de la existencia o no de inhabilitaciones por sentencia judicial para la obtención de subvenciones. El Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite informe de fecha 27/03/2026, donde se indica ausencia de sanciones y de inhabilitaciones.

c.2) La recepción de otras subvenciones para la misma finalidad. El Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite informe de fecha 26/05/2026 donde se manifiesta que no existe doble financiación.

2. Se ha comprobado a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que los buques para los que se han solicitado ayuda han llevado a cabo actividades pesqueras en el mar durante al menos 60 días en los dos años civiles anteriores al año de presentación de la solicitud de ayuda, recibiendo con fecha 25/03/2026 certificados acreditativos de que los buques cumplen el citado requisito.

3. Además, se ha comprobado que las personas o entidades solicitantes se encuentran al corriente de las obligaciones frente a la Hacienda estatal, la Hacienda autonómica, y frente a la Seguridad Social, bien a través de los certificados aportados por los solicitantes, bien a través de las consultas pertinentes en la aplicación informática GIRO (para las Haciendas), o a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el resultado positivo.

4. Se ha comprobado el cumplimiento de la condición de PYME para las personas y entidades solicitantes que procede, y de conformidad con la definición que figura en el Anexo I de la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Al respecto, se han emitido los informes del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de cumplimiento de dicho requisito.

Además, para las sociedades mercantiles se ha realizado la consulta de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de los tres ejercicios económicos cerrados a fecha de la presentación de la solicitud, y se ha emitido un informe técnico de cuentas por cada expediente para la verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La condición de PYME de las entidades solicitantes.
- El periodo medio de pago a proveedores establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La capacidad financiera para la realización del proyecto objeto de la ayuda solicitada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 3/30	



5. Se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad establecidas en la Resolución de 4 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa para España del FEMPA.

Quinto. Con fecha 06/05/2026 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural requerimiento de subsanación conjunta de las solicitudes. Una vez finalizado el plazo de subsanación, las personas o entidades solicitantes atienden dicho requerimiento aportando la documentación pertinente, con excepción de 7 solicitantes, para los cuales la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul dicta resolución de archivo por desistimiento de sus solicitudes con fechas 25/05/2026 y 4/07/2026 respectivamente. Asimismo, el 25/05/2026 y 22/07/2026 3 solicitantes presentaron escrito de desistimiento expreso de su solicitud, emitiéndose la correspondiente resolución.

Sexto. El GALPA “Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga” emite con fecha 22/07/2026 “Informe de Baremación y Subvencionalidad” de las solicitudes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 30 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, regula el desarrollo local participativo, enmarcado en la prioridad 3 del fondo «Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas».

Segundo. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dicta Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027. Mediante Orden de 19 de junio de 2025, se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024.

Tercero. El apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que podrán ser beneficiarias de las ayudas a los proyectos acogidos a las EDLP de los GALPA las siguientes personas o entidades:

- a) Las personas físicas o jurídicas.
- b) Las entidades sin ánimo de lucro, siempre que tengan entre sus fines recogidos en sus estatutos algunos de los objetivos contemplados en el artículo 4.1.
- c) Las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas.
- d) Los municipios incluidos en el ámbito territorial de cada GALPA.

Además, los GALPA podrán ser entidades beneficiarias y ejecutar operaciones conforme a sus EDLP siempre que se respete el principio de separación de funciones.

Cuarto. El apartado primero del resuelto sexto de la Orden de 26 de enero de 2026 dispone, de conformidad con el apartado 1.b) del artículo 12 de la Orden de 13 de marzo de 2024, que la concurrencia vendrá determinada por el tipo de proyecto, productivo o no productivo, estableciéndose para esta convocatoria un 85% del presupuesto para proyectos productivos y un 15% para proyectos no productivos.

Según lo dispuesto en el apartado 1.c) del mismo artículo 12, el importe total de las ayudas a los proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que no pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y acuicultura y su industria auxiliar no podrá exceder del 30% del presupuesto disponible en la correspondiente convocatoria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 4/30	



En caso de que no se agote el presupuesto para proyectos no productivos, se añadirá el sobrante al presupuesto de proyectos productivos. Del mismo modo, en caso de que no se agote el presupuesto de proyectos desarrollados por personas o entidades que no pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y acuicultura y su industria auxiliar, se añadirá el sobrante al presupuesto de proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que sí pertenezcan a dicho sector.

Quinto. El Anexo IV de la Orden de 26 de enero de 2026 establece los criterios de selección de proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Andalucía.

Sexto. El apartado 2 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que, con carácter general, la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo con los porcentajes específicos establecidos en el citado apartado.

En este mismo sentido, el apartado 2 del resuelto quinto de la Orden de 26 de enero de 2026, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, establece que, con carácter general, la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo con los siguientes porcentajes específicos:

a) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal.

b) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones que cumplan, al menos, uno de los siguientes criterios: 1.º Ser de interés colectivo. 2.º Tener un beneficiario colectivo. 3.º Presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso público a sus resultados.

Asimismo el apartado 3 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 y el apartado 3 del resuelto quinto de la Orden de 26 de enero de 2026 establecen que al amparo de las ayudas a proyectos acogidos a las EDLP podrán ser subvencionables operaciones financiadas por otros objetivos específicos del Programa para España del FEMPA, a excepción de aquellas de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en las EDLP y se justifique claramente su gestión e impacto a escala local. Cuando se concedan ayudas para este tipo de operaciones se aplicarán los mismos criterios de admisibilidad y las mismas condiciones de elegibilidad y de intensidad de las ayudas establecidas para esos proyectos por el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021 y el Programa para España del FEMPA.

De conformidad con la Corrección de errores del documento de Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa FEMPA de junio de 2025, para estas operaciones deberán respetarse las condiciones y requisitos establecidos para las mismas, pero la intensidad de ayuda será la que corresponda en aplicación del art. 41 RFEMPA y su Anexo III, es decir, las específicas para las operaciones subvencionadas en el ámbito del Desarrollo Local Participativo.

Séptimo. El artículo 5 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece los gastos subvencionables para estas ayudas.

Octavo. El apartado 3 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que, finalizado el plazo de subsanación, los GALPA revisarán la documentación aportada y evaluarán y baremarán todas las solicitudes que se adecuen a su EDLP de acuerdo con los criterios establecidos en las mismas, comprobando que los gastos sean subvencionables y valorando la viabilidad técnica y económica de la operación. Finalizados los trámites anteriores, los GALPA emitirán Informe de Baremación y Subvencionalidad de las solicitudes presentadas, que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 5/30	



comprenderá un listado ordenado en sentido descendente en función de la puntuación obtenida por cada solicitud, y que remitirán a la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura.

El apartado 4 del mismo artículo establece que, a la vista de los Informes de Baremación y Subvencionalidad emitidos por los GALPA, el órgano instructor dictará una propuesta provisional de resolución para cada ámbito territorial de actuación de cada GALPA.

Noveno. El apartado 8 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la persona o entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no le haya sido notificada la resolución de concesión.

Décimo. El artículo 19 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas se publicarán a efectos de su notificación en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2 de la citada orden.

Undécimo. El resuelto undécimo de la Orden de 26 de enero de 2026 de convocatoria, establece, de conformidad con el artículo 23.2 de la Orden de 13 de marzo de 2024, que la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul podrá otorgar un anticipo máximo del 20% de la ayuda concedida con anterioridad a la justificación de la realización de la operación subvencionada, previa petición por la persona o entidad beneficiaria en el formulario de solicitud de la ayuda y sin necesidad de la constitución de garantías. En el caso de ayudas a las entidades sin ánimo de lucro y municipios, el importe del anticipo podrá ascender hasta un máximo del 40% de la ayuda concedida.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada, así como la de general aplicación, la Jefa del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola

PROPONE

Primero. Conceder una subvención a las personas o entidades relacionadas en el **anexo I** de la presente propuesta, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, con indicación de las puntuaciones obtenidas, una vez aplicados los criterios de selección para la concesión de la ayuda, por los importes que se detallan en el **anexo III**, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

Segundo. Conceder a las personas o entidades beneficiarias que lo han solicitado, el anticipo de la subvención concedida, por los porcentajes e importes indicados en el anexo III.

Tercero. Denegar la subvención a las personas o entidades recogidas en el **anexo II**, indicando los motivos de la denegación. En el **anexo III** se recoge el cuadro de inversiones de las personas o entidades que pudieran resultar beneficiarias en el caso de aumento del crédito de la convocatoria.

Conceder un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta provisional de resolución, para que las personas o entidades interesadas puedan:

1. Aceptar la subvención propuesta.
2. Alegar lo que estimen conveniente en defensa de su derecho, pudiendo aportar los documentos que consideren oportunos.
3. Reformular la solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, las condiciones y la finalidad de la inversión

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 6/30	



subvencionable por la propuesta. La solicitud de reformulación habrá de acompañarse de una memoria descriptiva de la actuación a realizar y de un presupuesto detallado desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

4. Desistir de la solicitud.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 7/30	



ANEXO I

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

N.º Orden	Expediente APLIFEMPA	Código ENI	NIF	Persona/ Entidad	Municipio (Provincia)	Título Proyecto	Tipo Proyecto	CS1 (20 máx.)	CS2 (5 máx.)	CS3 (10 máx.)	CS4 (10 máx.)	CS5 (15 máx.)	CS6 (5 máx.)	CS7 (10 máx.)	CS8 (10 máx.)	Baremación	Inversión Subvencionable (€)	Intensidad Ayuda Aprobada (%)	Importe Ayuda (€)
1	31.02.14.AND.30.08	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100051	B1647274 S.L.	RAMANCA PESCAS	Vélez Málaga	Adquisición de Equipos y puesta en marcha de actividad de Turismo Pesquero y Marítimo	Productivo/ Sector	20	0	10	10	15	3	5	0	63	121.827,21 €	50,00 %	60.913,60 €
2	31.02.14.AND.30.10	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100183	***4632**	FERONINO SANCHEZ SEPULVEDA	Marbella	Adquisición de Equipos para la pesca artesanal	Productivo/ Sector	20	0	5	0	15	0	10	10	60	10.118,08 €	100,00 %	10.118,08 €
3	31.02.14.AND.30.11	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100187	G29049137	COFRADIA DE PESCADORES DE MABELLA	Marbella	Incorporación de sistema de pesaje de precisión para peso de contenidos de alacías como coto natural así como otros productos de La Pesca	No Productivo	20	2	5	0	15	0	10	3	55	4.204,75 €	100,00 %	4.204,75 €
4	31.02.14.AND.30.09	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100069	***5288**	JOSE LUIS PASTOR ROIZ	Vélez Málaga	Instalación de Equipos en Buque "Pastor Ruiz"	Productivo/ Sector	20	0	10	0	15	0	0	10	10	11.582,39 €	100,00 %	11.582,39 €
5	31.02.14.AND.30.08	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100122	B75267666	EL RUMMO LABRACHINO S.L.	Fuengirola	Instalación de puertas voladoras Buque "Coiel"	Productivo/ Sector	20	0	0	0	15	5	5	10	55	74.561,82 €	50,00 %	37.280,90 €
6	31.02.14.AND.30.11	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100184	B92985550	HERMANOS PESQUERO EL BENZAL ORTEGA, S.L.	Estepona	Adquisición de Radar, Display, Pícaras Solares y Bombas de achique para pesca artesanal	Productivo/ Sector	20	0	0	0	15	0	10	10	55	11.619,93 €	100,00 %	11.619,93 €
7	31.02.14.AND.30.08	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100029	B06896781	HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN S.L.	Vélez Málaga	Instalación de equipos en El Buque "Nuevo El Kilo"	Productivo/ Sector	20	0	0	0	15	5	0	10	50	202.567,05 €	50,00 %	101.283,52 €
8	31.02.14.AND.30.09	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100122	B93060374	HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN S.L.	Vélez Málaga	Instalaciones en Buque "Gabriel y Carmen"	Productivo/ Sector	20	0	0	0	15	0	5	10	50	2.994,28 €	50,00 %	1.492,14 €
9	31.02.14.AND.30.08	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100122	B93501464	LOS ARILLOS 2016, S.L.	Vélez Málaga	Instalación de equipos en Buque "Clíca De Benito"	Productivo/ Sector	20	0	0	0	15	3	0	10	48	124.237,70 €	50,00 %	62.118,85 €
10	31.02.14.AND.30.08	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100047	B93381325	BENITO Y MARIA	Vélez Málaga	Instalación de grúas y equipos de Seguridad"	Productivo/ Sector	20	0	0	0	15	0	0	10	45	160.074,81 €	0,68 %	1.090,59 €
11	31.02.14.AND.30.11	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100189	G29049129	COFRADIA DE PESCADORES DE ESTEPONA	Estepona	Equipo Frigorífico Cámara de Conservación, Sistema a Circuito Cerrado TV	No Productivo	20	2	5	0	0	0	10	0	37	27.383,29 €	100,00 %	27.383,29 €
12	31.02.14.AND.30.08	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100032	B93600989	ELUJOY BOAT, S.L.	Vélez Málaga	Adquisición de embarcaciones Turísticas	No Productivo/ No sector	10	0	10	10	0	0	0	5	35	95.312,76 €	50,00 %	47.656,38 €
13	31.02.14.AND.30.03	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100174	B92544311	ROMEDULAS ALGARROBO COSA, S.L.	Algarrobo Costa	Adquisición de vehículo 100% eléctrico para logística de compras y distribución de productos y elementos publicitarios y de uso en playa	Productivo/ No sector	10	0	0	0	15	0	0	10	35	43.441,02 €	50,00 %	21.720,51 €
14	31.02.14.AND.30.05	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100177	B72300700	ENTRO SU INICIATIVA S.L.	Sabñillitas (Marbella)	Ampliación de la oferta de actividades náuticas en la Bahía de Caborella Elevadora para Adquisición de Carretillo Elevadora para desmantelamiento de la Pesca	Productivo/ No sector	10	2	10	0	0	0	0	10	32	72.600,00 €	50,00 %	36.300,00 €
15	31.02.14.AND.30.02	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100086	G29058401	COFRADIA DE PESCADORES DE FUENGIROLA	Fuengirola	Modernización de Restaurante mediante una Nueva Imagen Decorativa, Equipos de Frio para evitar la ruptura de la cadena de Frio y Equipos de Cocina	Productivo/ No sector	20	2	0	0	0	0	0	2	24	111.320,00 €	39,00 %	43.411,96 €
16	31.02.14.AND.30.08	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100182	B92602127	RESTAURANTE EL PALANQUE S.L.	Estepona	Instalación nueva Cámara con paneles de asamiento de Frio, Máquina a labradora de Cintos Hielos Búlgers y Ensamblador de Bolas de Hielo	Productivo/ No sector	10	0	0	0	0	0	0	10	20	37.783,52 €	50,00 %	18.891,76 €
17	31.02.14.AND.30.06	ES_A0100495_2.026 EXP_0025430_2.026 B54F1310226100178	B2945180	HIJOS DE GLACIAR, S.L.	Torrox	Instalación de equipos en Buque "Nuevo El Kilo"	Productivo/ No sector	10	0	0	0	0	0	0	5	15	91.390,85 €	3,20 %	2.928,35 €
																	Total		500.000,00 €

*No obstante, está previsto realizar un incremento de crédito de la convocatoria hasta atender el máximo de solicitudes posibles de proyectos productivos del sector pesquero, teniendo en cuenta el crédito que quedara disponible en la EDLP del Grupo de Desarrollo Pesquero de la provincia de Málaga.

N.º Orden	Expediente APU/EMPA	Código ENI	NIF	Persona/ Entidad	Municipio (Provincia)	Título Proyecto	Tipo Proyecto	CS1 (20 m.h.)	CS2 (5 m.h.)	CS3 (10 m.h.)	CS4 (15 m.h.)	CS5 (15 m.h.)	CS6 (10 m.h.)	CS7 (10 m.h.)	CS8 (10 m.h.)	Barramación	Inversión Subvencionable (€)	Intensidad Ayuda Aprobada (%)	Importe Ayuda (€)	Motivo
1	3102.14AND30094	ES_ A01004895_2,026 EPP_ 0072430_2,026 B3AFH310226100107	""7091""	MAYORCA, A.ZUJUA MARTÍN	Vélez-Málaga	Instalaciones y equipos en Buque "Pir" y "La Gloria"	Productivo/ Sector	20	0	0	0	15	0	0	20	45	325.853,57 €	50,00 %	362.926,78 €	Inutilización de crédito en la convocatoria (según el resultado de la Orden de 26 de enero de 2025, el presupuesto para proyectos productivos es el 59% del crédito convocado, es decir, 75.41,07 €)
2	3102.14AND30089	ES_ A01004895_2,026 EPP_ 0072430_2,026 B3AFH310226100107	""9102""	GARCENOPRODUEZ NMAVS	Vélez-Málaga	Mejora y equipamiento del Buque "Halcón Veloz"	Productivo/ Sector	20	0	0	0	15	0	0	5	40	3180,71 €	100,00 %	9.180,71 €	Inutilización de crédito en la convocatoria (según el resultado de la Orden de 26 de enero de 2025, el presupuesto para proyectos productivos es el 59% del crédito convocado, es decir, 75.41,07 €)
3	3102.14AND30104	ES_ A01004895_2,026 EPP_ 0072430_2,026 B3AFH310226100107	""966473""	VENTINAR PESCADOS Y MARISCOS SL	Málaga	Instalación de Puentes Sólidos, Equipo de Frio y Autómata de cambio de entrada a Sistema de Alimentación de Aceite de Motor	Productivo/ Sector	10	0	5	0	15	0	0	20	40	75.41,07 €	50,00 %	37.870,5 €	Inutilización de crédito en la convocatoria (según el resultado de la Orden de 26 de enero de 2025, el presupuesto para proyectos productivos es el 59% del crédito convocado, es decir, 75.41,07 €)
4	3102.14AND30112	ES_ A01004895_2,026 EPP_ 0072430_2,026 B3AFH310226100108	""3637""	FRANCISCO MONCH DUECADO	Marbella	Adquisición del equipamiento de Pesca mediante Puñales en Buco de Pesca Artesanal	Productivo/ Sector	20	0	5	0	0	0	0	5	30	4.489,08 €	100,00 %	4.489,08 €	Inutilización de crédito en la convocatoria (según el resultado de la Orden de 26 de enero de 2025, el presupuesto para proyectos productivos es el 59% del crédito convocado, es decir, 75.41,07 €)
5	3102.14AND30102	ES_ A01004895_2,026 EPP_ 0072430_2,026 B3AFH310226100108	""99232427""	LUJO DEL PALADAR, S.L	Vélez-Málaga	Creación de tienda en instalación industrial para venta de productos y demostraciones	Productivo/ Sector	10	0	0	0	15	5	0	0	30	44.258,31 €	50,00 %	22.129,15 €	Inutilización de crédito en la convocatoria (según el resultado de la Orden de 26 de enero de 2025, el presupuesto para proyectos productivos es el 59% del crédito convocado, es decir, 75.41,07 €)
6	3102.14AND30093	ES_ A01004895_2,026 EPP_ 0072430_2,026 B3AFH310226100090	""99651000""	AVANUAMIENTO DE ESTEPONA	Estepona	Mejora del Suelo Sertoral, Mangrando entre Sismos y Recreos	Productivo	0	0	0	10	0	0	7	0	17	14.959,42 €	100,00 %	14.959,42 €	Inutilización de crédito en la convocatoria (según el resultado de la Orden de 26 de enero de 2025, el presupuesto para proyectos productivos es el 59% del crédito convocado, es decir, 75.41,07 €)



ANEXO III
RESUMEN DE INVERSIONES POR PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL

1. EXPEDIENTE: 310214AND30088
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34FI310226100051
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: RAMANCAR PESCA S.L.
NIF: B16472714
TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos y puesta en marcha de actividad de Turismo Pesquero y Marinerio
MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez-Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Equipación de sistema de posicionamiento	8.109,95	8.109,95	50,00 %	50,00 %	4.054,97
Piloto automático, SIA y chalecos	12.384,35	12.384,35	50,00 %	50,00 %	6.192,17
Furgoneta eléctrica	43.612,91	43.612,91	50,00 %	50,00 %	21.806,46
Caseta de ventas de turismo marinerio (1)					
Embarcación Quicksilver	49.750,00	49.750,00	50,00 %	50,00 %	24.875,00
7% costes directos elegibles	8.702,63	7.970,00	50,00 %	50,00 %	3.985,00
TOTAL INVERSIÓN	122.559,84	121.827,21	50,00 %	50,00 %	60.913,60

(1) El interesado renunció a esta partida en el escrito presentado con fecha 20/05/2026

2. INVERSIÓN ACEPTADA:	121.827,21 €	INTENSIDAD DE LA AYUDA:	50,00 %	SUBVENCIÓN:	60.913,60 €
ANTICIPO SOLICITADO:	20%	ANTICIPO PROPUESTO:	20%	IMPORTE ANTICIPO:	12.182,72 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%:	42.639,52 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:	18.274,08 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 10/30	



2. EXPEDIENTE: 310214AND30109
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34FI310226100183
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: JERÓNIMO SÁNCHEZ SEPULVEDA
NIF: ***4632**
TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos para la pesca artesanal
MUNICIPIO INVERSIÓN: Marbella

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Halador para pesca de pulpo de platos de acero	3.279,10	3.279,10	100,00%	100,00%	3.279,10
Pedestal bajo para halador	500,94	500,94	100,00%	100,00%	500,94
Mano de obra	1.016,40	1.016,40	100,00%	100,00%	1.016,40
Cpu piloto automatico Simrad Mod. nac3	1.773,86	1.773,86	100,00%	100,00%	1.773,86
Compas Simrad Mod. Precision 9	773,19	773,19	100,00%	100,00%	773,19
Rudder Simrad Mod. RF300n	331,54	331,54	100,00%	100,00%	331,54
Pantalla piloto automatico Simrad Mod. AP44	717,53	717,53	100,00%	100,00%	717,53
Bomba hidraulica Simrad Mod. Pump3	1.063,59	1.063,59	100,00%	100,00%	1.063,59
7% costes directos elegibles	661,93	661,93	100,00%	100,00%	661,93
TOTAL INVERSIÓN	10.118,08	10.118,08	100%	100%	10.118,08

* Operación de pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 10.118,08 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:** 10.118,08 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 2.023,62 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 7.082,66 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.035,42 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 11/30	



3. EXPEDIENTE: 310214AND30113
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100187
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: COFRADÍA DE PESCADORES DE MARBELLA
NIF: G29049137
TÍTULO PROYECTO: Incorporación de sistema de pesaje de precisión para peso de contenedores de alachas como cebo natural así como otros productos de La Pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Marbella

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Bascula PLP-N 125x150 cm 1,500K Multirango	4.204,75	4.204,75	100,00%	100,00%	4.204,75
7% costes directos elegibles	294,33	0,00 (1)			0,00
TOTAL INVERSIÓN	4.204,75	4.204,75	100,00 %	100,00 %	4.204,75

(1)El proyecto es no productivo, no se puede aplicar el 7% de C.I. (art. 5.3) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs
* Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 4.204,75 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:** 4.204,75 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 40% **IMPORTE ANTICIPO:** 1.681,90 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 2.943,33 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.261,43 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 12/30	



4. EXPEDIENTE: 310214AND30090
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100069
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: JOSÉ LUIS PASTOR RUIZ
NIF: ***5288**
TÍTULO PROYECTO: Instalación de Equipos en Buque "Pastor Ruiz"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez-Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Instalación de Equipos	10.824,66	10.824,66	100,00 %	100,00 %	10.824,66
7% costes directos elegibles	757,73	757,73	100,00 %	100,00 %	757,73
TOTAL INVERSIÓN	11.582,39	11.582,39	100,00 %	100,00 %	11.582,39

* Operación de pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 11.582,39 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:** 11.582,39 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 2.316,48 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 8.107,67 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.474,72 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 13/30	



5. EXPEDIENTE: 310214AND30098
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100129
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: EL RUMBO LARACHINO S.L.
NIF: B75267666
TÍTULO PROYECTO: Instalación de puertas voladoras Buque "Cotet"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Fuengirola

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES (1)	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Puertas Voladoras con sist. Monitoriz.aparajeo	69.683,95	69.683,95	75,00 %	50,00 %	34.841,97
7% costes directos elegibles	4.877,88	4.877,87	75,00 %	50,00 %	2.438,93
TOTAL INVERSIÓN	74.561,83	74.561,82	75,00 %	50,00 %	37.280,90

(1) La subvencionalidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del acta de no inicio pendiente de realizar.
* De conformidad con la Corrección de errores del documento de Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa FEMPA de junio de 2025, resulta de aplicación la intensidad de ayuda prevista para las operaciones subvencionadas en el ámbito del Desarrollo Local Participativo del Anexo III del Reglamento FEMPA , por lo que procede la aplicación del 50% de intensidad de ayuda.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 74.561,82 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: 37.280,90 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 7.456,18 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 26.096,63 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 11.184,27 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 14/30	



6. EXPEDIENTE: 310214AND30110
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34FI310226100184
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: HERMANOS BENZAL ORTIZ, SL
NIF: B92985050
TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Radar, Display, Placas Solares y Bomba de achique para pesca artesanal
MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Display Simrad (1)	4.729,89	4.536,29	100,00%	100,00%	4.536,29
Radar	3.000,80	3.000,80	100,00%	100,00%	3.000,80
Placas Solares con regulador	914,76	914,76	100,00%	100,00%	914,76
Bomba de Achique y Baldeo con embrague	1.197,90	1.197,90	100,00%	100,00%	1.197,90
Mano de Obra	1.210,00	1.210,00	100,00%	100,00%	1.210,00
7% costes directos elegibles	773,73	760,18	100,00%	100,00%	760,18
TOTAL INVERSIÓN	11.827,08	11.619,93	100,00 %	100,00 %	11.619,93

(1) Partida "Display Simrad": se acepta el presupuesto de pantalla multifunción sin función sonda (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs y art. 43.1.a) de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca, que dispone que serán subvencionables las inversiones a bordo para la mejora de la higiene, salud, seguridad y condiciones de trabajo, siempre que no incrementen la capacidad de pesca).

* Operación de pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA:	11.619,93 €	INTENSIDAD DE LA AYUDA:	100,00 %	SUBVENCIÓN:	11.619,93 €
ANTICIPO SOLICITADO:	20%	ANTICIPO PROPUESTO:	20%	IMPORTE ANTICIPO:	2.323,99 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 8.133,95 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.485,98 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 15/30	



7. EXPEDIENTE: 310214AND30084
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100029
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: PESQUERO EL KIKO, S.L.
NIF: B06896781
TÍTULO PROYECTO: Instalación de equipos en El Buque "Nuevo El Kiko"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez-Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES (1)	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Instalación de Equipos	183.315,00	183.315,00	50,00 %	50,00 %	91.657,50
Proyecto construc, dirección de obra y estabilidad	6.000,00	6.000,00	50,00 %	50,00 %	3.000,00
7% costes directos elegibles	13.252,05	13.252,05	50,00 %	50,00 %	6.626,02
TOTAL INVERSIÓN	202.567,05	202.567,05	50,00 %	50,00 %	101.283,52

(1) La subvencionalidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del acta de no inicio pendiente de realizar.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 202.567,05 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 101.283,52 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 20.256,70 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 70.898,46 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 30.385,06 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 16/30	



8. EXPEDIENTE: 310214AND30096
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100122
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN S.L.
NIF: B93060374
TÍTULO PROYECTO: Instalaciones en Buque "Gabriel Y Carmen"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez-Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Medidor de corriente completo (1)	74.439,20	0,00	50,00 %		0,00
Compas Satelitario	2.789,05	2.789,05	50,00 %	50,00 %	1.394,53
7% costes directos elegibles	5.405,98	195,23	50,00 %	50,00 %	97,62
TOTAL INVERSIÓN	82.634,23	2.984,28	50,00 %	50,00 %	1.492,14

(1)La inversión “Medidor de corriente completo”, según documentación técnica aportada por el proveedor, se corresponde con un dispositivo ecosonda, no siendo estos equipossubvencionables (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.984,28 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 1.492,14 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 298,43 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 1.044,50 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 447,64 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 17/30	



9. EXPEDIENTE: 310214AND30086
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100038
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: LOS ARILLOS 2016, S.L.
NIF: B93501484
TÍTULO PROYECTO: Instalación de equipos en Buque "Chica De Benito"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez-Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Maquinilla de arrastre	65.340,00	65.340,00	50,00 %	50,00 %	32.670,00
Bomba para accionar maquinilla de arrastre	7.865,00	7.865,00	50,00 %	50,00 %	3.932,50
Instalación de maquinilla e hidráulica	10.406,00	10.406,00	50,00 %	50,00 %	5.203,00
Hélice de maniobra	16.456,00	16.456,00	50,00 %	50,00 %	8.228,00
Bomba para accionar hélice de maniobra	5.808,00	5.808,00	50,00 %	50,00 %	2.904,00
Montaje instalación hidráulica hélice de maniobra	4.235,00	4.235,00	50,00 %	50,00 %	2.117,50
Proyecto const., direc obra y estabilidad	6.000,00	6.000,00	50,00 %	50,00 %	3.000,00
7% costes directos elegibles	8.127,70	8.127,70	50,00 %	50,00 %	4.063,85
TOTAL INVERSIÓN	124.237,70	124.237,70	50,00 %	50,00 %	62.118,85

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 124.237,70 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 62.118,85 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 12.423,77 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 43.483,20 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 18.635,66 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 18/30	



10. EXPEDIENTE: 310214AND30087
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100047
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: BENITO Y MARÍA S.L.
NIF: B93381325
TÍTULO PROYECTO: Instalación de grúas y equipos de Seguridad"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez-Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Instalación de grúas	75.685,50	75.685,50	50,00 %	50,00 %	37.842,75
Focos Led	38.720,00	38.720,00	50,00 %	50,00 %	19.360,00
Sensores multi del aparejo (1)	31.827,24	0,00	50,00 %		0,00
Círculo cerrado de TV	3.369,89	3.369,89	50,00 %	50,00 %	1.684,94
7% costes directos elegibles	10.472,18	8.244,27	50,00 %	50,00 %	4.122,13
TOTAL INVERSIÓN	160.074,81	126.019,66	50,00 %	50,00 %	63.009,82

(1)La inversión "Sensores multi del aparejo" no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 126.019,66 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 0,68 % * **SUBVENCIÓN:** 1.090,59 €

Según el resuelto sexto de la Orden de 26 de enero de 2026, se establece un 85% del presupuesto de la convocatoria para proyectos productivos (425.000,00 euros) y un 15% para proyectos no productivos (75.000,00 euros). Debido a la insuficiencia de crédito, la ayuda propuesta conceder asciende a 1.090,59 euros, con una intensidad del 0,68 %. Una vez autorizado el incremento del crédito de la convocatoria, la ayuda podrá ascender a 63.009,82 euros, con una intensidad del 50%.

ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 218,12 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 763,41 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 327,18 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 19/30	



11. EXPEDIENTE: 310214AND30114
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34FI310226100189
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: COFRADÍA DE PESCADORES DE ESTEPONA
NIF: G29049129
TÍTULO PROYECTO: Equipo Frigorífico Cámara de Conservación, Sistema Circuito Cerrado Tv
MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Inf. tec. inst. equipo frig. camara conservacion	1.061,17	1.061,17	100,00%	100,00%	1.061,17
Sistema de camaras de seg. circuito cerrado tv	1.583,55	1.583,55	100,00%	100,00%	1.583,55
Separador de gotas torre de refrigeracion	3.769,15	3.769,15	100,00%	100,00%	3.769,15
Equipo frigorifico camara de conservacion	20.969,42	20.969,42	100,00%	100,00%	20.969,42
Instalacion paneles solares y acumulador (1)					
TOTAL INVERSIÓN	27.383,29	27.383,29	100,00 %	100,00 %	27.383,29

(1) La interesada renunció a esta partida en el escrito presentado con fecha 08/07/2026

* Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA:	27.383,29 €	INTENSIDAD DE LA AYUDA:	100,00 %	SUBVENCIÓN:	27.383,29 €
ANTICIPO SOLICITADO:	20%	ANTICIPO PROPUESTO:	40%	IMPORTE ANTICIPO:	10.953,32 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:	19.168,30 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:	8.214,99 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 20/30	



12. EXPEDIENTE: 310214AND30085
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34FI310226100032
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: ENJOY BOAT, S.L.
NIF: B93600989
TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Embarcaciones Turísticas
MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez-Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Embarcación Quicksilver Activ 605 Open	95.312,76	95.312,76	50,00 %	50,00 %	47.656,38
TOTAL INVERSIÓN	95.312,76	95.312,76	50,00 %	50,00 %	47.656,38

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 95.312,76 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 47.656,38 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 9.531,28 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 33.359,47 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 14.296,91 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 21/30	

**13. EXPEDIENTE:**

310214AND30103

CÓDIGO ENI:

ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100174

PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:

ROMPEOLAS ALGARROBO COSTA, SL

NIF:

B92544311

TÍTULO PROYECTO:

Adquisición de Vehículo 100% eléctrico para logística de compras y distribución de productos, y elementos publicitarios y de uso en playa

MUNICIPIO INVERSIÓN:

Algarrobo Costa

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Vehículo transporte 100% eléctrico	27.556,72	27.556,72	50,00 %	50,00 %	13.778,36
Gastos de Matriculación	850,00	850,00	50,00 %	50,00 %	425,00
Letras luminarias gran tamaño en Playa	2.904,00	2.904,00	50,00 %	50,00 %	1.452,00
Sombrillas, Tumbonas y Pasarelas	12.136,30	12.136,30	50,00 %	50,00 %	6.068,15
TOTAL INVERSIÓN	43.447,02	43.447,02	50,00 %	50,00 %	21.723,51

2. INVERSIÓN ACEPTADA:

43.447,02 €

INTENSIDAD DE LA AYUDA:

50,00 %

SUBVENCIÓN:

21.723,51 €

ANTICIPO SOLICITADO:

20%

ANTICIPO PROPUESTO:

20%

IMPORTE ANTICIPO:

4.344,70 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:

15.206,46 €

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

6.517,05 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 22/30	



14. EXPEDIENTE: 310214AND30105
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34FI310226100177
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: ENTOLSU INICIATIVAS SL
NIF: B72300700
TÍTULO PROYECTO: Ampliación de la oferta de ocio náutica en El Puerto de la Duquesa (Manilva)
MUNICIPIO INVERSIÓN: Sabinillas (Manilva)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Motos Acuáticas Sea Doo GTX Pro 130	72.600,00	72.600,00	50,00 %	50,00 %	36.300,00
TOTAL INVERSIÓN	72.600,00	72.600,00	50,00 %	50,00 %	36.300,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 72.600,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 36.300,00 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 7.260,00 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 25.410,00 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.890,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 23/30	



15. EXPEDIENTE: 310214AND30092
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100086
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: COFRADÍA DE PESCADORES DE FUENGIROLA
NIF: G29058401
TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Carretilla Elevadora para desembarque de la Pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Fuengirola

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Carretilla Elevadora	94.985,00	94.985,00	100,00%	100,00%	94.985,00
Carrete de arte	16.335,00	16.335,00	100,00%	100,00%	16.335,00
TOTAL INVERSIÓN	111.320,00	111.320,00	100,00 %	100,00 %	111.320,00

* Operación con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 111.320,00 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 39,00 % * SUBVENCIÓN: 43.411,96 €

*Según el resuelto sexto de la Orden de 26 de enero de 2026, se establece un 85% del presupuesto de la convocatoria para proyectos productivos (425.000,00 euros) y un 15% para proyectos no productivos (75.000,00 euros). Debido a la insuficiencia de crédito, la ayuda propuesta conceder asciende a 43.411,96 euros, con una intensidad del 39,00 %. Una vez autorizado el incremento del crédito de la convocatoria, la ayuda podrá ascender a 111.320,00 euros, con una intensidad del 100%.

ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 40% IMPORTE ANTICIPO: 17.364,78 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 30.388,37 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 13.023,59 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 24/30	



16. EXPEDIENTE: 310214AND30108
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100182
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: RESTAURANTE EL PALANGRE SL
NIF: B92602127
TÍTULO PROYECTO: Modernización de Restaurante mediante una Nueva Imagen Decorativa, Equipos de Frio para evitar la ruptura de la cadena de Frio y Equipos de Cocina
MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Máquina de croquetas	13.902,90	13.902,90	50,00 %	50,00 %	6.951,45
Sillas amelia	7.409,74	0,00 (1)	50,00 %	50,00 %	0,00
Cámara agama modular isotermo espesor 100 mm *			50,00 %		
Portes *	289,89	239,58	50,00 %	50,00 %	119,79
Cámara modular isotermo espesor 80 mm *			50,00 %		
Equipo condensador para baja temperatura *			50,00 %		
Equipo intercom semicomp. mediana temperatura *			50,00 %		
Equipos de frio y aire acondicionado	23.641,04	23.641,04	50,00 %	50,00 %	11.820,52
Elementos decorativos y de separación *			50,00 %		
TOTAL INVERSIÓN	45.243,57	37.783,52	50,00 %	50,00 %	18.891,76

*La entidad modificó el apartado 7 del anexo I en su escrito del 26/03/2026, ajustando la inversión “Portes” y renunciando a estas partidas.
(1) La inversión “Sillas amelia” gasto no elegible al considerarse mera reposición (Art. 6.p, de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de las ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs), como se puede comprobar en la acta de no inicio y en el anexo fotografico realizada por la DT Málaga con fecha 07/04/2026.

2. INVERSIÓN ACEPTADA:	37.783,52 €	INTENSIDAD DE LA AYUDA:	50,00 %	SUBVENCIÓN:	18.891,76 €
ANTICIPO SOLICITADO:	20%	ANTICIPO PROPUESTO:	20%	IMPORTE ANTICIPO:	3.778,35 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 13.224,23 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.667,53 €



17. EXPEDIENTE: 310214AND30106
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34FI310226100178
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: HIELOS GLACIAR.1, SL
NIF: B29451580
TÍTULO PROYECTO: Instalación nueva Cámara con paneles de aislamiento de Frio, Maquinaria fabricación Cubitos Hielos Nuggets y
MUNICIPIO INVERSIÓN: Ensacadora de Bolsas de Hielo
Torrox

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)*	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Ensacadora de Bolsas de Hielo	47.500,00	47.500,00	50,00 %	50,00 %	23.750,00
Mat. para Montaje Camara de frio de 199x86x56 M	23.452,85	23.452,85	50,00 %	50,00 %	11.726,42
Montaje de Camara de frio de 199x86x56 M	10.438,00	10.438,00	50,00 %	50,00 %	5.219,00
Acometida Eléc, Instal.Cableado hasta Equipos	10.000,00	10.000,00	50,00 %	50,00 %	5.000,00
Maq. Fabric.Hielo Mfns 56 As 230/50/1, Xsafe	6.340,20	0,00 (1)	50,00 %		
TOTAL INVERSIÓN	97.731,05	91.390,85	50,00 %	50,00 %	45.695,42

(1) La inversión “Maq. Fabric.Hielo Mfns 56 As 230/50/1, Xsafe”gasto no elegible al considerarse mera reposición (Art. 6.p, de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de las ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 91.390,85 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 3,20 % * **SUBVENCIÓN:** 2.928,35 €

*Según el resuelvo sexto de la Orden de 26 de enero de 2026, se establece un 85% del presupuesto de la convocatoria para proyectos productivos (425.000,00 euros) y un 15% para proyectos no productivos (75.000,00 euros). Debido a la insuficiencia de crédito, la ayuda propuesta conceder asciende a2.928,35 euros, con una intensidad del 3,20 %. Una vez autorizado el incremento del crédito de la convocatoria, la ayuda podrá ascender a 45.695,42 euros, con una intensidad del 50%.

ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 585,67 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 2.049,85 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 878,51 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 26/30	



EXPEDIENTE: 310214AND30094
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100107
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Mª VICTORIA AZUAGA MARTÍN
NIF: ***7091**
TÍTULO PROYECTO: Instalaciones y equipos en Buques "Pei" Y "La Vitoria"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez-Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES (1)	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Instalaciones y equipos en buques	308.514,53	304.536,05 (2)	50,00 %	50,00 %	152.268,02
7% costes directos elegibles	21.596,02	21.317,52	50,00 %	50,00 %	10.658,76
TOTAL INVERSIÓN	330.110,55	325.853,57	50,00 %	50,00 %	162.926,78

(1) La subvencionalidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de las inversiones pendientes de realizar.
(2) La inversión "Confeccionar barandilla" para el buque PEI no es subvencionable, ya que las inversiones en buques implican mayores exigencias que los requisitos normativos de la Unión en vigor en el momento de presentación de la solicitud (art 43.a) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 325.853,57 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 0,00 % **SUBVENCIÓN:** 0,00 *
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** - €

*Desfavorable por insuficiencia de crédito. Tras el incremento de crédito de la convocatoria, la subvención podrá ascender a 162.926,78 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 0,00 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 27/30	



EXPEDIENTE: 310214AND30089
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34FI310226100053
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: CARMEN RODRÍGUEZ NAVAS
NIF: ***9102**
TÍTULO PROYECTO: Mejora y equipamiento del Buque "Halcón Veloz"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez-Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Reforma	15.705,13	0,00 (1)			0,00
Halador Bastan para pulpo Mod. Montera	8.580,11	8.580,11	100,00 %	100,00 %	8.580,11
7% costes directos elegibles	1.699,97	600,60	100,00 %	100,00 %	600,60
TOTAL INVERSIÓN	25.985,21	9.180,71	100,00 %	100,00 %	9.180,71

(1) El interesado renunció a esta partida en el escrito presentado con fecha 03/06/2026
* Operación de pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 9.180,71 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 0,00 % **SUBVENCIÓN:** 0,00 *

*Desfavorable por insuficiencia de crédito. Tras el incremento de crédito de la convocatoria, la subvención podrá ascender a 9.180,71€

ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** - €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 0,00 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 28/30	



EXPEDIENTE: 310214AND30104
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100175
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: VENTOMAR PESCADOS Y MARISCOS SL
NIF: B93664753
TÍTULO PROYECTO: Instalación de Paneles Solares , Equipo de Frio y cambio cambiar puertas de entrada a Sistema Automático Basculante
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Instalacion Paneles Solares	56.202,08	56.202,08	50,00 %	50,00 %	28.101,04
Equipo Frigorifico Thermo King Mod C350	8.732,57	8.732,57	50,00 %	50,00 %	4.366,28
Sistema de puestas apertura mando a distancia	4.651,39	4.651,39	50,00 %	50,00 %	2.325,70
Sistema de puertas basculantes con apertura mando a distancia	1.200,01	1.200,01	50,00 %	50,00 %	600,00
7% costes directos elegibles	4.955,02	4.955,02	50,00 %	50,00 %	2.477,51
TOTAL INVERSIÓN	75.741,07	75.741,07	50,00 %	50,00 %	37.870,53

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 75.741,07 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 0,00 % **SUBVENCIÓN:** 0,00 *

*Desfavorable por insuficiencia de crédito. Tras el incremento de crédito de la convocatoria, la subvención podrá ascender a 37.870,53€

ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** - €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 0,01 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 29/30	



EXPEDIENTE: 310214AND30112
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2026_EXP_0025430_2026_b34F310226100186
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: FRANCISCO MORÓN DELGADO
NIF: ***3627**
TÍTULO PROYECTO: Adquisición Halador para la Pesca mediante Palangre en Barco de Pesca Artesanal
MUNICIPIO INVERSIÓN: Marbella

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Halador Palangre Inoxidable Reforzado	4.204,75	4.204,75	100,00%	100,00%	4.204,75
7% costes directos elegibles	294,33	294,33	100,00%	100,00%	294,33
TOTAL INVERSIÓN	4.499,08	4.499,08	100,00 %	100,00 %	4.499,08

* Operación de pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 4.499,08 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 0,00 % **SUBVENCIÓN:** 0,00 *

*Desfavorable por insuficiencia de crédito. Tras el incremento de crédito de la convocatoria, la subvención podrá ascender a 4.499,08€

ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** - €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 0,00 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 0,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7F8PNVBSC7Y3SHDSX428Y9W3	PÁG. 30/30	